

pesos de alambres o flejes no deben exceder del 3.º del peso...», debiendo decir «... del 3 % del peso...», y «... salvo cuando se trate de desperdicios finos, en que se autoriza un máximo del 8.º», debiendo decir «... del 8 %...».

Segunda. Página 6085, norma II, 2.1.1., dice «Raspado: De modo que limite totalmente la raspa», debiendo decir «... que elimine totalmente la raspa».

Tercera. Página 6085, norma II, 5.0., dice «... retenido o no en la superior al 15 por 100», debiendo decir «... retenido o no en la criba de 5 mm.».

Cuarta. Página 6085, norma II, 5.0 (cuadro), dice: «M-2  $60 < \gamma \leq 60$ », debiendo decir «M-2,  $60 < \gamma \leq 80$ ».

Quinta. Página 6086, norma II, 10.0 A., dice «Tapones de más de 36 mm.», debiendo decir «... de más de 34 mm.».

Sexta. Página 6087, norma III, 3.2., dice «... por aquellos miembros de las dos regiones...», debiendo decir «... de las dos regionales...».

**CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Comercio Exterior dictando normas en cumplimiento de la Orden de 30 de noviembre de 1961 por la que se regulan los procedimientos administrativos para la exportación de mercancías.**

Habiéndose padecido errores de transcripción en el texto de la relación aneja a la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 66, de fecha 17 de marzo de 1962 se insertan a continuación las pertinentes rectificaciones:

En el grupo global número 55, donde dice Ex 20.02 A-3, al hacerse la corrección de erratas aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» número 74, de 27 de marzo, se incluyó la posición arancelaria Ex 20.02 B-3, omitiéndose la Ex 07.03, que también debe considerarse incluida en dicho grupo global de alcaparras.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 14 de mayo de 1962 por la que se confirma al Comandante del Cuerpo de Intendencia (E. A.) don Antonio Oviedo Bernal en el cargo de Delegado de los Servicios Financieros de la Provincia de Ifni.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Comandante del Cuerpo de Intendencia (E. A.) don Antonio Oviedo Bernal,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien confirmarle en el cargo de Delegado de los Servicios Financieros de la Provincia de Ifni.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de mayo de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 28 de mayo de 1962 por la que se dispone la vuelta al servicio activo del Ejército del Teniente Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Jesús Salvador Pascual.*

Excmos. Sres.: Concedida por el Excmo Sr. Ministro del Ejército la vuelta al servicio activo del Ejército en Orden de 23 de mayo de 1962 («Diario Oficial» número 118) al Teniente Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Jesús Salvador Pascual, por aplicación de lo dispuesto en el apartado c) del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 173), y que se encontraba en situación de en «Servicios Civiles» consolidado, con destino en el Ministerio de Justicia, Fiscalía de la Audiencia Territorial de Valencia, causa baja el referido Jefe en esta última situación y alta en la de «Ordenes del Ministro» en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 28 de mayo de 1962.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros ...

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*DECRETO 1174/1962, de 26 de abril, por el que se dispone que don Fernando Valdés Ibarquien, Conde de Torata, cese en el cargo de Embajador de España cerca de Su Excelencia el Presidente de la República de Finlandia.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de abril de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en disponer que don Fernando Valdés Ibarquien, Conde de Torata, cese en el cargo de Embajador de España cerca de Su Excelencia el Presidente de la República de Finlandia, por pase a otro destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores  
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

*DECRETO 1175/1962, de 26 de abril, por el que se dispone que don Félix de Iturriaga y Codes, Marqués del Romeral, cese en el cargo de Director general de Asuntos Consulares por pase a otro destino.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en disponer que don Félix de Iturriaga y Codes, Marqués del Romeral, cese en el cargo de Director general de Asuntos Consulares por pase a otro destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores.  
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ